

cual experimentamos cada día en los que hacen los ejercicios sin esta disposición, que como la verdad les hace fuerza y resiste la afición y la inclinación, se traba una guerra con que se llenan de melancolías y de congojas; como el que toma una purga estando los humores crudos, que no sirve sino de tener bascas y remover, sin poder purgar los malos humores.

Por esta causa el santo Padre estuvo siempre en este parecer, que no convenia darse los ejercicios enteramente á los que no tuviesen esta resignación, ó se esperase de ellos que la alcanzarían en los mismos ejercicios; y así en el directorio que se halló escrito de su mano, dice así: *Los que en la primera semana no mostrasen fervor y deseo de ir adelante para determinar del estado de su vida, mejor será dilatar los de la segunda semana, á lo menos por un mes ó dos; y más abajo dice: Primeramente se debe insistir, en que entre en las elecciones, el que las ha de hacer, con entera resignación de su voluntad; y si es posible, que llegue al tercer grado de humildad, en que de su parte esté más inclinado, si fuese igual servicio de Dios, á lo que es más conforme á los consejos y ejemplos de Cristo nuestro Señor. Quien no está en la indiferencia del segundo grado no está para ponerse en elecciones, y es mejor entretenerle en otros ejercicios hasta que venga á ella.* De estos grados de humildad, de que aquí hace mención el santo Padre, se trata en la segunda semana; y en el directorio del padre doctor Victoria, dictado del mismo santo Padre, entre otras condiciones del que ha de hacer los ejercicios pone ésta: *Que no esté tan aficionado á alguna cosa, que sea difícil traerlo á que se ponga en igual balanza delante de Dios; mas antes que esté angustiado en alguna manera, con el deseo de saber qué haya de hacer de su persona y ambiguo: los que no tienen estas disposiciones, ni se espera que con facili-*

dad se podrán traer á equilibrio en sus cosas, no se les han de dar los ejercicios, especial cuando hubiere otros, etc. Esto es de nuestro santo Padre, en el lugar citado, con lo cual se ha dicho lo que parece que basta de las calidades y disposiciones que han de tener los que hacen los ejercicios.

CAPÍTULO XXVI.

QUE LOS EJERCICIOS SE DEBEN HACER POR ESPACIO DE TREINTA DIAS, POCO MÁS Ó MENOS.

RESTA que digamos cuántos días serán menester para hacer los ejercicios, y hablamos especialmente de los que los hacen la primera vez *para vencer á sí mismos* (cómo está en el título de los ejercicios) y *ordenar su vida, sin determinarse por afición alguna que desordenada sea.* Y acerca de este punto, hallo dos cosas por ciertas. La primera, que para hacer los ejercicios enteramente, son menester treinta días poco más ó menos. La segunda, que los deben hacer enteramente todos los que no tuvieren algun impedimento particular de los que están dichos en los capítulos pasados. Estas dos cosas están fundadas en todo el discurso de este libro, y declaradas en algunas notas y adiciones de él; y nuestros primeros padres así lo usaron y platicaron; y á ello nos obligan las reglas y ordenaciones de nuestra Religión, y nos convida nuestro propio provecho, y casi nos necesita el oficio que en esta parte debemos hacer con nuestros prójimos.

El libro de los *Ejercicios*, quien le leyere con atencion verá que está todo fundado en este pensamiento; y que al dar los ejercicios por menos de un mes siempre se reduce á alguna falta del que los hace, conviene á saber, ó á falta de capacidad, por ser rudo, ó á falta de complexion ó de salud, por ser flaco, ó á falta de edad, por ser niño, ó á falta de tiempo, por ser ocupado, ó á falta de voluntad por ser tibio, como se ve por lo dicho en los capítulos pasados, y se saca claramente de las anotaciones diez y ocho y diez y nueve, y así en la veinte consiguientemente dice nuestro santo Padre: *Al que es más desembarazado, y que en todo lo posible desea aprovechar, dênsele todos los ejercicios espirituales, por el mismo orden que proceden, etc.* Y como se dice en la anotacion cuarta: *Para los ejercicios siguientes (esto es, por el mismo orden que proceden) se toman cuatro semanas, por corresponder á cuatro partes en que se dividen los ejercicios, etc.* Y concluye esta anotacion diciendo: *Pero poco más ó menos se acabarán en treinta dias; ultra de esto en la segunda semana en la nota tercera, despues de la quinta contemplacion se dice así: La tercera es de advertir que si la persona que hace los ejercicios es viejo ó débil; ó aunque fuerte, si de la primera semana ha quedado en alguna manera débil, es mejor que en esta segunda semana, á lo menos algunas veces no se levante á media noche, etc.* Donde se ve claramente, que esta segunda semana, debe continuar con la primera, pues por haber quedado el ejercitante debilitado de la primera semana, se le concede esta remision de no levantarse á la media noche en la segunda, y lo mismo se advierte en la tercera semana ¹; y en la cuarta semana dice ²: *La segunda nota comunmente en*

¹ Post 2.^m cont. — ² Nota 2.^a

esta cuarta semana, es más conveniente que en las otras tres pasadas, hacer cuatro ejercicios y no cinco, etc. Y la razón de esto es, así porque el ejercitante va de ordinario más cansado en esta última jornada, como porque la materia y el intento de la meditacion dan más lugar para usar de alguna remision y alivio del cuerpo, como se dirá en su lugar. Pero lo que hace á nuestro propósito, ¿qué necesidad habia de poner tanto cuidado en mirar la debilidad que el ejercitante tiene para tasarle las horas de oracion en las tres semanas postreras, sino porque se supone que se han de hacer continuadamente despues de la primera? porque si tratara de la flaqueza ó debilidad natural, y no de la que ha resultado de los mismos ejercicios, tambien pusiera esta moderacion en la primera semana, en la cual no se halla ni una sola palabra de este punto. Y si las otras tres semanas no se habian de hacer inmediatamente despues de la primera, ¿qué necesidad habia para descansar de la primera, añadir en el sueño ó quitar de las horas de oracion en las siguientes? no parece que en esto pueda haber duda.

Y para que en ningun tiempo la hubiese, de lo que el santo Padre sentia, nos lo dejó declarado en el capítulo cuarto del exámen, donde tratando de las experiencias que en el tiempo de la probacion han de hacer los novicios, dice así ¹: *La primera es haciendo ejercicios espirituales por un mes, poco más ó menos, etc.* Y luego dice en particular los ejercicios que han de hacer este mes que son los que están repartidos por todas cuatro semanas. Esta misma voluntad de nuestro santo Padre, se puso despues encarecidamente en las reglas; porque en la veinte y ocho del maestro de novicios dice así: *Primera-*

¹ § 10.

mente se dan á todos exactamente los ejercicios espirituales, al tiempo señalado por el mismo orden que proceden, segun la capacidad y disposicion de cada uno, conforme á las reglas del libro de los ejercicios, dejando empero los que tocan á las elecciones, etc. Y hacerse los ejercicios por el mismo orden que proceden, tanto es como hacerse todas cuatro semanas por el orden que están en el libro. Y en este mismo sentido usó de este modo de hablar el santo Padre en la anotacion veinte cuando dijo: *Que el que es más desembarazado, y en todo lo posible desea aprovechar, se le den todos los ejercicios por el mismo orden que proceden.*

Este mismo intento del mes entero de ejercicios se declara en la regla veinte y cuatro del maestro de novicios, que dice así: *Si la salud, ó alguna otra razon del tiempo ó de la persona, persuadiere que estos ejercicios mentales no se deben continuar por tanto tiempo, podrá vacar y recrearse aparte, por cuatro ó cinco dias antes de empezar los ejercicios, ó si pareciese mejor al maestro de novicios despues de hecha la confesion general y acabados los ejercicios de la primera semana. Pero cuando al maestro de novicios le pareciese que por respeto de la salud, ó por alguna otra causa, conviene que esta recreacion ó relajacion sea más larga, podrá despues de haber comulgado, ser tambien admitido á la vivienda comun de los demás, y acabar sus ejercicios cuando se hallare con más fuerzas.* En las cuales palabras se pueden ponderar dos cosas. La primera, que manifiestamente esta regla pretende y desea que el mes de ejercicios se haga todo junto luego al principio. La segunda, que cuando esto no pueda ser, se haga todo lo posible, y para esto propone tres medios, que se han de ir probando por su orden. Primero, si las ocupaciones de la primera probacion, (que tambien son mentales) no se pudieren continuar con los ejercicios espirituales, dénse

cuatro ó cinco dias para descansar y recrearse aparte, y no con los demás, como quien toma aliento para esta carrera. Segundo, si le pareciere mejor al maestro de novicios, dénsele estos cuatro ó cinco dias de descanso y recreacion, despues de los ejercicios de la primera semana, y luego prosiga con las demás. Tercero, cuando fuese necesario que esta interrupcion fuese más larga despues de la primera semana, habiéndose confesado generalmente y recibido el santísimo Sacramento, podrá ser admitido á vivir con los demás, y cuando se halle con más fuerzas acabe sus ejercicios. De lo cual se vé con cuánta dificultad, y cuán despacio, y despues de haber tentado todos los otros medios, se concede esta dispensacion, para no hacer luego al principio todas las cuatro semanas de los ejercicios, si se puede llamar dispensacion, pues no es sino una dilacion para que en cesando los impedimentos se hagan finalmente. Y ser éste el sentido propio de estas reglas, se saca claramente de la instruccion *pro novitiis*, que se hizo por orden de la sexta congregacion, donde dice así: *Así como los ejercicios espirituales se han de hacer exactamente al principio, conforme á la regla veinte y ocho y treinta y siete del maestro de novicios, así al otro año de ninguna manera se han de repetir enteros, sino alguna parte de ellos, conforme á la regla treinta y nueve, cuando se juzgare que así conviene en el Señor.* Luego bien se ve que lo mismo es en las reglas hacerlos exactamente, que hacerlos enteramente todas las cuatro semanas; y así lo da á entender la nota que está á la márgen, que dice: *Los ejercicios enteros se han de hacer por una vez.*

Y es mucho de advertir, que dos cosas dejamos

¹ Instr. 17, n. 2.

dichas arriba. La primera, que al principio se han de hacer todas las cuatro semanas de los ejercicios, y que ésta es la primera y principal experiencia de nuestros novicios; la segunda, que se han de hacer estas cuatro semanas juntas por espacio de treinta días, de las cuales la primera se manda con tanto rigor, que parece que ni aun al *provincial* le queda mano para dispensar en ella. En la segunda, aunque se le da facultad al maestro de novicios para dispensar en ella, pero se le encarga que esta dispensacion no sea ordinaria ni muy frecuente; y cuando por justas causas la hicieren, que no dilaten mucho tiempo el acabar de hacer todos los ejercicios, sino que se hagan lo más presto que se pudiere. Lo primero se saca de la regla treinta y siete del maestro de novicios, que dice así: *Aunque es así verdad, que los ejercicios espirituales se han de dar á todos exactamente en el principio, pero quanto á las demás experiencias, si le pareciere que alguna de ellas se puede mudar por otra, ó moderarse notablemente, no lo haga sin avisar primero al provincial, etc.* Donde se ve, que la regla hace diferencia entre los ejercicios espirituales y las demás experiencias, y de las demás dice, que para trocarlas por otras, ó moderarlas notablemente, no se haga sin licencia del provincial; luego los ejercicios, ni el provincial puede conmutarlos por otra cosa, ni moderarlos notablemente, sino que se supone que se han de hacer al principio. Lo segundo se dice en la instruccion sexta *pro Novitiis*, n. 3, por estas palabras: *Encomienden tambien los provinciales á los maestros de novicios que se hagan los ejercicios espirituales por los que de nuevo entran en la Compañía, conforme á sus reglas veinte y tres, veinte y cuatro, y veinte y ocho, y entiendan que aquella moderacion que alguna vez concede la regla, ni ha de ser ordi-*

naria, ni se ha de usar de ella á menudo: pero si alguna vez dilataren por justas razones esta experiencia, no la dilaten por mucho tiempo, porque estos ejercicios tienen el primero y principal lugar entre las demás experiencias, etc. Y aunque es verdad que quanto es más frecuente el recibir niños de poca edad, tanto es fuerza que sea más frecuente esta moderacion, y que nos contentemos con que al principio hagan los ejercicios de la primera semana, hasta despues de algunos meses, que hacen los de la segunda; pero bien es que se entienda que esta es dispensacion, y que la ley es hacer al principio todas cuatro semanas juntas.

Esto se ha dicho de los novicios que entran en la Compañía: lo mismo está declarado y ordenado de los que acabados sus estudios vuelven al noviciado á hacer la tercera probacion, á la cual han de dar principio con un mes de ejercicios; lo cual es aún más necesario en éstos que en los que empiezan, por dos razones. La primera, se toma del fin de esta tercera probacion. La segunda, de la disposicion de los que van á ella. El fin declaró nuestro santo Padre en la quinta parte de las Constituciones, por estas palabras ¹: *Ayudará á los que han sido enviados al estudio, en el tiempo de la última probacion, acabada la diligencia y cuidado de instruir el entendimiento, insistir en la escuela del afecto, ejercitándose en cosas espirituales y corporales, que más humildad y abnegacion de todo amor sensual, y voluntad y juicio propio, y mayor conocimiento y amor de Dios nuestro Señor puedan causarle; para que habiéndose aprovechado en sí mismos, mejor puedan aprovechar á otros, á gloria de Dios nuestro Señor.* En las cuales palabras se debe notar, que toda la diferencia, ó la

¹ C. 2, § 1.

mayor que hay entre el estudio y la oracion, es que el estudio se queda en el entendimiento para conocimiento de la verdad, y la oracion ha de pasar al afecto para reformation de la vida. Pues ¿qué quiere decir el Santo, que despues de haber instruido el entendimiento deben insistir en la escuela del afecto, sino que despues de los años del estudio, éste de la tercera probacion se ha de ocupar principalmente en la meditacion y oracion? Y viniendo á lo particular, no haciendo mencion de la via purgativa (porque supone que por lo menos en ella estarán bien ejercitados) la hace del fin de la iluminativa y unitiva, porque la humildad y la abnegacion de todo amor sensual y voluntad y juicio propio es casi todo lo que se trata en la segunda semana, que responde á la iluminativa, y lo que se propone luego á la entrada de ella en la contemplacion del reino de Cristo. Y el fin y los ejercicios de la unitiva, ¿qué otros son sino el mayor conocimiento y amor de Dios nuestro Señor? Y así decir el Santo que se ejerciten en cosas espirituales que les ayuden á la humildad y abnegacion, etc., y al mayor conocimiento y amor de Dios nuestro Señor, tanto fué como exhortarlos á hacer los ejercicios de la segunda, tercera y cuarta semana. Y lo que dice, que se ejerciten tambien en cosas corporales que ayuden al mismo fin, dícelo por los oficios humildes y las demás experiencias de los novicios, que todas ayudan al mismo intento. Y así en el capítulo cuarto del exámen, habiendo tratado de las seis experiencias que han de hacer los novicios en el tiempo de su probacion, añade ¹: *Y en los escolares, acabados los estudios, ultra del tiempo de la probacion para ser estudiante aprobado, otro año antes que haga profe-*

¹ § 16.

sion, etc.; pasando por varias probaciones, y especialmente por las dichas, si primero no las hizo, y aunque las haya hecho, por algunas de ellas, á mayor gloria divina. Pues si en el año de la tercera probacion han de ser ejercitados y probados en las mismas seis experiencias que los novicios, mucho más en el mes de los ejercicios, que es la primera y principal de todas ellas. Y por ventura por ésta dijo, que aunque las hubiese hecho todas en su noviciado: *Por algunas de ellas á mayor gloria divina;* y ésta es la primera razon para hacer este mes de ejercicios en la tercera probacion, que se toma del fin que en ella se pretende.

La segunda se toma por parte de la disposicion de los que la hacen; porque generalmente hablando, acabados sus estudios, tienen todas las calidades que arriba dijimos ser necesarias para hacer todos los ejercicios enteramente, conviene á saber, edad, ingenio, letras, capacidad y deseos verdaderos de alcanzar la perfeccion; y así en esta ocasion, más que en otra alguna, será de mucho provecho hacer por treinta dias todas cuatro semanas de ejercicios. Por estas razones está determinado esto expresamente en el capítulo tercero de las Ordenaciones *pro instructore*, núm. 2, que dice así ¹: *Lo que toca al modo de la probacion, serán ejercitados totalmente con las mismas probaciones, así espirituales como corporales, que los demás novicios, esto es, con las seis experiencias que usa la Compañía, y con otras semejantes que ayuden á su perfecta abnegacion, dando principio á ellas por un mes entero de ejercicios espirituales.* No se pudo decir más claro, y despues § 3, *pro iis, qui tertium annum agunt probationis*, n. 5: *Serán ejercitados, dice, en las seis experiencias de la Com-*

¹ C. 3.

pañía, y en otras semejantes, conforme á la costumbre del noviciado, empezando por un mes entero de ejercicios espirituales.

Esto se ha dicho para que se entienda que los ejercicios espirituales se deben hacer por un mes entero, y que ésta fué la mente y la práctica de nuestro santo Padre; y así lo ha entendido siempre la Compañía, sino es cuando al que los hace le falta alguna de las calidades ó disposiciones arriba dichas. Por lo cual, así como no se le han de dar todos los ejercicios, sino parte de ellos, así le basta menos tiempo para hacerlos.

CAPÍTULO XXVII.

DE LAS AYUDAS QUE HAY PARA PERSEVERAR EN LOS

EJERCICIOS POR UN MES.

TODAS las cargas, por pesadas que sean, teniendo ayuda se pueden llevar; y todas las dificultades por grandes que sean, poniendo medios se facilitan y se vencen. Veamos ahora qué ayudas hay, y qué medios para vencer esta dificultad y llevar esta carga de hacer ejercicios por treinta dias. Lo primero que ayuda, es la mucha variedad de cosas que hay en que ocuparse y ejercitarse por todos estos dias. Porque si la ocupacion de hoy es como la de ayer, y la de mañana ha de ser la misma que la de hoy, ¿quién no se cansará de tanto encerramiento, de tanto silencio, de tanto ejercicio mental,

que todo es de una misma manera? Pero no es así en los ejercicios de nuestro santo Padre, sino que todas cuatro semanas tienen diferente ocupaciones, y todos los dias de cada semana, y todas las horas de oracion de cada dia. Y la diversidad de las ocupaciones nacen de los diferentes intentos, de las diferentes materias de meditacion, y de los diferentes modos de orar, y de otros diferentes ejercicios que se reparten por las semanas á sus tiempos y en sus lugares. Porque primeramente las cuatro semanas tienen tan diferentes intentos, cuanto lo son los de las tres vias, purgativa, iluminativa y unitiva, á quien corresponden, como arriba queda declarado. Y como es diferente el intento, así lo es la materia de la meditacion, como se dice en la anotacion cuarta y se ve en el discurso de todo el libro. Y así como en cada una de estas tres jornadas señalamos diferentes pasos, que son diferentes dictámenes y propósitos que debemos procurar asentar é imprimir en nuestro corazon; así para todos los dias de cada semana hay casi diferentes intentos en que poner la mira, y diferentes grados de aprovechamiento en que ir adelantando al que se ejercita, y consiguientemente diferentes puntos para materia de la meditacion.

Vengamos á las horas de oracion de cada dia, las cuales, conforme á la distribucion que el santo Padre pone en su libro, han de ser cinco, con tanta variedad, que cada una tiene en que diferenciarse de la otra. Porque en la oracion de la media noche, y en la de la mañana, han de ser diferentes las meditaciones; las dos horas segundas que son antes y despues de comer, han de ser repeticiones. Las cuales (como veremos más á la larga en su propio lugar) se diferencian de las meditaciones, quanto á la materia y quanto al modo de orar.